RESOLUCIÓN Nº 199 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 03/2023 "FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO" – ID N° 436.218.----------

Asunción, 05 de octubre de 2023

VISTO: La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y el Decreto Nº 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley Nº 3439/07.----------

El Artículo 33 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, establece…//… *Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa…//…*----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Memorándum DMKT Nº 181/2023, la Dirección de Marketing Turístico, remite las Especificaciones Técnicas y consideraciones generales para el inicio del llamado "Ferias Internacionales de Turismo 2024".----------

Que, a través del Memorándum UOC Nº 198/2023 de fecha 05 de octubre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Dirección General Jurídica, Dictamen Jurídico, en referencia al Pliego de Bases y Condiciones bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN-SBE) Nº 03/2023 "FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO 2024" – ID N° 436.218.----------

Que, por Dictamen DAJA Nº 48/2023 de fecha 05 de octubre de 2023, el Departamento de Asuntos Jurídicos Administrativos dependiente de la Dirección de Gestión Administrativa expresa cuanto sigue: *…//… se concluye que el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (LPN-SBE) Nº 03/2023 "FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO 2024" – ID N° 436.218, elaborado y remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR se ajusta al modelo guía proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el contenido y las especificaciones técnicas responsabilidad de la UOC, conforme las disposiciones legales vigentes que determinan…//…*; ----------

Que, el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN-SBE) Nº 03/2023 "FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO 2024" – ID N° 436.218 se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2023. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Lorena López Rolandi
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismoen el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 199 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 03/2023 "FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO" – ID N° 436.218.----------

Que, por Decreto Nº 18/2.023, de fecha 16 de agosto de 2.023, se nombra a la Señora Angelita Duarte de Melillo como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales. ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

RESUELVE:

Art.1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN-SBE) N° 03/2023 "FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO 2024" – ID N° 436.218.----------

Art.2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3°AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del Artículo 43º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la Ley. ----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Angelita Duarte de Melillo
Ministra Secretaria Ejecutiva

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

AD/JL/lr

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo